

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

ACUERDO REGIONAL N° 384-2011-GRJ/CR.

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 06 días del mes de setiembre de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, estipula que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, el Consejero Víctor Torres Montalvo, realiza un pedido verbal solicitando el cumplimiento del ofrecimiento del Director Regional de Transportes y Comunicaciones, en cuanto a la ayuda para el levantamiento topográfico del Aeropuerto Internacional de Jauja;

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el literal m) del artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público Regional;

Que, el literal a), d) del artículo 137° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe que corresponde a la Comisión de Infraestructura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a promoción y regulación de actividades y/o servicios en materia de energía, minería, hidrocarburos, vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones, saneamiento, vivienda y construcción. Programa de Inversión Pública Regional; y promoción y ejecución de inversiones públicas en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos;

Que, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 39°, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DERIVAR el pedido del Consejero Víctor Torres Montalvo, para que el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, cumpla con el compromiso de brindar ayuda en el levantamiento topográfico del Aeropuerto Internacional de Jauja, a la Comisión Permanente de Infraestructura.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.